RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 164 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 AGO 2017

VISTO:

El Informe Nº 544-2017-MDJN-SGSM/EJGL, de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Municipales, sobre la solicitud de conformación y reconocimiento de la comisión técnica mixta, para la evaluación del expediente de Permiso de Operaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Art. 81º numeral 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972, las Municipales Distritales tienen como funciones compartidas, otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provisional; norma que se encuentra en concordancia con el literal a) numeral 18.1 del art. 18º de la Ley 27181 Ley General de transporte de tránsito terrestre, el mismo que establece que las Municipalidades Distritales ejercen la competencia de regulación del transporte menor (moto taxis y similares).

Que, la primera: DISPOSICION COMPLEMENTARIAS FINALES TRANSITORIAS de la Ordenanza Municipal Nº 0227-2011-MDJN/A, de conformidad con la séptima disposición complementaria del D.S Nº 055-2010-MTC, las municipales distritales cuentan con una Comisión Mixta, la cual es autónoma y está integrado por el regidor presidente de la comisión de transportes, que a su vez presidirá dicha comisión, por un representante acreditado de la PNP y dos (02) representantes de las asociaciones de transportistas del Servicio Especial, con personería jurídica debidamente inscrito en la SUNARP, que aglutine el 25% de empresas autorizados en el Distrito de Jesús Nazareno.

Que, mediante el Informe Nº 544-2017-MDJN-SGSM/EJGL, de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Municipales, informa sobre la solicita de conformación y reconocimiento bajo acto resolutivo la Comisión Técnica Mixta, para la evaluación del expediente de permiso de operación;

Que, mediante el Informe Nº 130-2017-MDJN-WBC-GM, de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia Municipal, remite propuesta de conformación de la Comisión Técnica Mixta vía Acto Resolutivo encargado a la evaluación del expediente de Permiso de Operación Vehicular, conforme a la Ordenanza Municipal Nº 227-2011-MDJN/A

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 3) y 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, Comisión Técnica Mixta, para la evaluación del expediente de permiso de Operación. La misma queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	ING. ADRIEL ANTERO VALENZUELA PILLIHUAMAN
MIEMBROS	Presidente de la Comisión de Servicios Municipales y Medio Ambiente	REG. AUGUSTO MARCELO ROBLES CUADROS
	Sub Gerente de Servicios Municipales	ING. EDNA JEANINE GÓMEZ LEÓN
	Gerente General de la Empresa de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L	GRACIANO CABRERA RISCO
	Gerente de la Empresa de Transportes Jesús Nazareno S.R.L.	GREGORIO OROSCO URBANO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com